

de 20 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico) especialidad Prevención de Riesgos Laborales por el sistema de acceso libre de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico) Especialidad Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla al aspirante don Antonio Avila Monroy, con DNI 28.443.773.

Segundo. La toma de posesión de su puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art.º 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se determinan las cantidades correspondientes a los municipios de la provincia de Jaén en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2006, al amparo de la Orden que se cita.

Publicado en el BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2006, la Orden de 27 de junio de 2006, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos Andaluces por nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, se establece en su art. 4 los indicadores y la fórmula de reparto.

En base a dichos indicadores, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, facultando a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para efectuar el abono de las transferencias de las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el art. 6 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de junio de 2006,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar el abono de las transferencias por importe de 355.736,59 €, correspondientes a la provincia de Jaén, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el art. 4 de la citada Orden.

Segundo. Las citadas transferencias se harán efectivas en un único pago de conformidad con el art. 6, de la Orden de 27 de junio de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.18.23.463.00.31J.O., de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Conforme al art. 7, dada su naturaleza de transferencias no condicionadas, los documentos de pago corres-

pondientes se efectuarán en firme. En el plazo de 3 meses, los municipios receptores remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Cuarto. La nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida e inserción de inmigrantes se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, encajen dentro de los ejes, principios rectores y líneas de actuación prioritaria definidos en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, el Convenio suscrito al efecto entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía y el Acuerdo suscrito entre la Consejería de Gobernación y la FAMP. Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Delegado del Gobierno. P.A. art. 5 D. 512/96, de 10 de diciembre. La Delegada Prov. de Medio Ambiente. Fdo. Amparo Ramírez Espinosa.

Jaén, 9 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 309/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núme-

ro 309/06, interpuesto por doña Manuela Alvarez Palacios, contra acto presunto desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva de 26 de agosto de 2005, mediante la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la provincia de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 560/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 560/2006, interpuesto por don Fernando Prieto Rojas, contra Resolución de 20 de marzo de 2006, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la Resolución de 13 de diciembre de 2005, del Director General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía, beneficiario de la ayuda de acción social de alquileres, así como del excluido, correspondiente a la convocatoria de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y en las siguientes Ordenes, por la que se conceden subvenciones excepcionales a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidades Andaluzas.

Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Almería, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Huelva, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Cádiz, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Córdoba, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Málaga, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Granada, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad Sevilla, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de concesión de una subvención excepcional a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Pablo de Olavide, para la formación y contratación de expertos en transferencia de tecnología.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las correspondientes Ordenes de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa» programa 54.A, concepto presupuestario 741.01 Servicio 01.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.